1

SECRETARIA DE TRABAJO

DIRECCION DE RELACIONES LABORALES

Expdte. N° 1738-147/20

ACUERDO CONCILIATORIO

En la ciudad de Santiago del Estero, siendo las hs. del día 27 de julio del año 2.020, comparecen ante el funcionario actuante el Sr. DÍAZ NÉSTOR CUIL 20 11318586 5 con **domicilio real en CALLE PUBLICA N° 2 1565, de la Localidad de La Banda, de esta** Provincia, quien lo hace en su carácter de empleado y la Sra. BEATRIZ ARGAÑARAZ **DNI 4.963.590 con domicilio en Unzaga Sur N°152, de la Ciudad Capital de Santiago del** Estero, en su carácter de Apoderada de la empresa STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. Ambas partes manifiestan haber acordado lo siguiente:

PRIMERA: El empleado manifiesta que trabajo bajo la dependencia del empleador **cumpliendo funciones de convenio colectivo de trabajo 507/07 UPSRA con fecha de inicio** de la relación el día 04/02/2015 la que se extinguirá el día de la fecha a causa de haberse generado un despido controvertido para ambas partes.

SECUNDA: El empleador, sin reconocer hecho o derecho alguno y a los fines conciliatorios **ofrece abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL imputable a todos los** rubros laborales solicitados por El Empleado, suma que será abonada de la siguiente **manera: DIEZ (10) pagos iguales y consecutivos de PESOS TREINTA Y DOS MIL** mediante entrega de DIEZ (10) cheques a la orden y sin cruzar con plazos de pago cada 30 **días, contados desde la ratificación del acuerdo; EL EMPLEADOR se compromete a** garantizar el pago, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere el presente será suficiente **título hábil para exigir el cumplimiento de lo acordado sin necesidad de interpelación** extrajudicial o judicial alguna, acurriendo ante lo s tribunales judiciales competentes a los **fines de su ejecución. Asimismo se compromete a entregar la Certificación de Servicios y Remuneraciones en el plazo de treinta (30) días en el establecimiento.**

TERCERA: El empleado acepta el monto y forma de pago propuesta y manifiesta que una vez percibida la suma pactada en el presente nada más tendrá que reclamar de su empleador ni de terceros, por los rubros acordados, haciendo constar que los abajo firmantes han obrado en este acto con pleno discernimiento y libertad.-

CUARTA: La falta de pago total o parcial en las fecha establecidas de las sumas comprometidas dará la opción al trabajador de reclamar el saldo impago por vía de apremio (Ley 7.049) o dar por rescindido el acuerdo para iniciar acciones legales tendiente al cobro de la totalidad de lo que se considere con derecho quedando sin efecto los montos

acordados en el presente. En este caso, las estipulaciones del presente acuerdo no podrán alegarse como prueba de contra de una mayor prestación del trabajador y si como una presunción a su favor por los rubros reclamados.-

QUINTA: Asimismo, las partes solicitan se homologue el presente acuerdo y se giren a archivo sin más trámite, con lo que se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de todo lo actuado. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor por ante la Autoridad que certifica.-

CERTIFICO: Que las anteriores ... son auténticas ... 08 / 20 ... mi presencia, el día ... 27 ... AUDIENCIA DE ...

+ DIAZ NESTOR
+ 11318586

DIRECCION GENERAL RELACIONES LABORALES
AUDIENCIA DE CONCILIACIONES
SECRETARIA DE TRABAJO

Lic. BEATRIZ ARGAÑARAZ
DIRECTORA-SUPERVISORA
STAR S.A.

DNI 4963590

ROGER A. SUAREZ
Director Gral. de Relaciones Laborales
Secretaria de Trabajo
Santiago del Estero

SECRETARIA DE TRABAJO
DIRECCION DE RELACIONES LABORALES
Santiago del Estero
Entre Rios 55

INGRESO

1168

Original

La oficina de depósitos de empleadores de la Dirección de Relaciones Laborales.
Recibe de **Star Servicios Empresarios S.A**
la suma de **$ 320.000,00 (pesos trescientos veinte mil)** , Cheque $320.000,00 N° 22527091 al 22527100
importe depositado a favor de **Diaz Nestor**
domicilio ---
referente al expediente **N° 1738-147/20** en concepto de **Pago total y cancelatorio sobre acta acuerdo**

Santaigo del Estero, 27 de Agosto del 2020
Recibe Luna Leonardo

Documentación: ---
CANCELADO

Firma